

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la calle del Arenal, núm. 16, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCIONES.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten a precios convencionales en la administración calle del Rubio, n.º 23, principal.

AÑO XXI. NUM. 4504 DE LA NOCHE MADRID. MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1870 OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de Marina nombrando comisario del almirantazgo a D. Gaspar Rodríguez, diputado de las Cortes Constituyentes.

La caja de Depósitos pagará mañana los intereses por depósitos en metálico y efectos públicos existentes en la misma, cuyas carpetas de señalamiento llevan los números del 3401 al 3423 inclusive, respecto a los primeros, y del 967 y 968 también inclusive, a los segundos.

La tesorería Central pagará mañana las carpetas 201 al 226 de bonos amortizados y las 1361 al 1376 de cupones de bonos.

En la primera semana de febrero ingresaron en la cuenta de metálico de la caja general de Depósitos 156180 escudos y se devolvieron 299124 escudos.

En la cuenta de efectos de la caja general de Depósitos se sacaron en la primera semana de febrero 3.967937 escudos y se devolvieron 4.04246 escudos.

Ayer no llegó en ninguna provincia de España.

El precio medio del trigo en el mercado de granos de ayer, fué de 43'37. La cebada se vendió de 17 a 19 rs.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión de noche 22 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORILLA.

Continuando la sesión a las diez, el señor Ardanaz pidió constar su voto conforme con el de la minoría en la votación definitiva del proyecto de ley sobre negociación de los bonos.

Continuó la discusión del proyecto de reemplazo.

El Sr. TUTAU usó de la palabra, impugnando el art. 9º, y especialmente la condición consignada en el proyecto, de que pueda verificarse el servicio de las armas por la sustitución personal.

El Sr. ERASO, de la comisión, robó los argumentos del Sr. Tutau, sosteniendo la necesidad de autorizar la sustitución personal.

El Sr. TUTAU rectificó brevemente. El Sr. PICO DOMÍNGUEZ consumió el tercer turno en contra, manifestando que la sustitución es injusta, falta de equidad o ocasión de grandes inmorralidades. Citó varios ejemplos encaminados a probar sus asertos, y terminó pidiendo que desapareciese el privilegio que se concede al autorizarse la sustitución.

El Sr. ALVAREDA, de la comisión, mostró la inexactitud de los argumentos del Sr. Tico, afirmando que la forma más parecida a la de un ejército voluntario es la que se obtiene por medio de un ejército en que se haga posible la sustitución puesto que si se lograra uno de sustitutos ese sería un ejército de voluntarios.

Rectificó brevemente el Sr. Tico.

Hecha la pregunta de si se aprobara el artículo y pedido por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, se procedió a la votación, resultando aprobado el artículo por 71 votos contra 36.

Se leyó el art. 10, que decía así:

«Queda abolido la redención á metálico.»

Finalmente se leyó la siguiente enmienda:

«Queda subsistente la redención á metálico.»

El Sr. MACIAS ACOSTA la apoyó, tratando de hacer comprender la conveniencia de que sea aceptada la redención por metálico.

El Sr. SERRANO BEBOYA le contestó, diciendo que se había quitado del proyecto la redención á metálico, por considerarle un privilegio en favor de las clases acomodadas.

El Sr. MACIAS ACOSTA rectificó.

El Sr. SOLER (D. Juan Patro) usó de la palabra para una alusión personal.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, y resultando que sí, la comisión retiró los artículos 10 y 12 para redactarlos de nuevo.

Sin discusión, se aprobó el art. 12.

Leyóse el 13, que decía así:

«Después de cumplidos cuatro años de servicio activo con exclusión del tiempo servido en las reservas, los soldados adquieren derecho a los premios de consignación que se establecen, que serán los siguientes:

PREMIO MENSUAL	Reales
Desde 4 a 8 años de servicio....	10
8 a 12.....	15

12 a 16..... 20
16 a 20..... 23
20 en adelante..... 30

Estos premios los recibirá el soldado en mano, sin que pueda disponerse de ellos para atender á su vestuario, rancho ni pago de otra obligación, á menos que no conviniese en hacerlo el interesado.»

El Sr. CERVERA apoyó una enmienda a este artículo manifestando que si se quiere obtener un ejército de veteranos, es necesario aumentar los premios, á fin de que sirviendo de estímulo se haga un ensayo para oír un d. a. el que se forme un ejército voluntario.

El Sr. SERRANO BEBOYA manifestó que la comisión no podía aceptar la enmienda, principalmente porque, viendo el presupuesto de gastos, no podía atraerse el mecanismo de éste para determinar nuevos y mayores premios.

Rectificaron los Sres. Cervera y Serrano, retirando el primero la enmienda. La comisión retiró el art. 13 para redactarlo nuevamente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Perales): Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: Dictámenes sobre los suplicatorios de los jueces de primera instancia de Alicante, del Centro de Madrid, del de San Pablo en Zaragoza, del de Manresa, referentes á las causas de los señores diputados Maisonnave, Cala, Garrido (D. Fernando), Blanc, Soler, Castellar y Jorizzi.

Idem de las sentencias recaídas en las causas formuladas a los Sres. Llorente, Orense Paul y Angulo, Casteljón (D. Ramón), La Rosa, Guillén, Calat Benet y Soler.

Idem sobre el proyecto de ley de reemplazo del ejército.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y media.

de conciliación, acazo para que sirviera de acordado instrumento á su política vaga e indecisiva.

Además que al afirmar que no publicaría la Gaceta los decretos de las dimisiones, no se refería á las de los consejeros de Estado, sino á las referentes á los Sres. Ortiz de Pinedo, Suárez Inclán, Chacón, Cisneros, Núñez de Areu y otros.

Ni ayer ni hoy negamos lo que dice el Puerto de Alcolea; lo consignamos y nada mas.

La Epoca de anoche esplica la alarma que ocurrió en la madrugada de ayer entre los radicales, en los siguientes términos:

«La alarma que la madrugada conocieron los radicales consistió en la orden que el presidente del Consejo comunicó al de Ultramar para que se retirase de la Gaceta el decreto admitiendo la dimisión al Sr. Núñez de Areu. El Sr. Boccard cumplió la orden; pero dio la voz de alerta, que se extendió en seguida por toda la línea y que hoy ha seguido sonando para ir a desvanecerse e justificarse en las deliberaciones ministeriales.»

Un periódico de la situación dice que si terminan hoy los debates de la ley de reemplazo, es casi seguro que mañana empezará la discusión del proyecto de autorización que publicaremos en otro lugar, para plantear las leyes de Gracia y Justicia.

Rectifica un periódico la noticia de la cesantía del Sr. Llana, gobernador de Alicante, y dice que es probable que por indicación de los diputados de aquella provincia, venga el Sr. Llana a ocupar un puesto en el ministerio.

Por el próximo correo debo embarcarme para la Habana el Sr. D. José María Díaz, secretario que fué del gobierno superior durante la administración del general Dulce, y que vuelve allí con un cargo importante.

A la fecha del 2 de marzo corresponden las ciertas de Nueva York que publica el Diario de Barcelona, y en ellas vuelve á asegurarse que se está preparando una expedición filibusterista para la isla de Cuba pues mientras la sociedad recientemente establecida, La liga cubana, bajo los auspicios de los generales

Mac-Mahon y Van-Alien, se está ocupando en levantar fondos, otros se dedican al alistamiento y demás de los hombres que deben formar parte de ella. Se han se dicho, parece que los que se hallan al frente de la nueva expedición piensan seguir los mismos procedimientos con la proyectada que los empleados con la del Ana y Timothy Field, esto es, que las armas, municiones, etc., saldrán con algunos días de anticipación, en buque de vela, para ser luego trasbordadas al vapor que debe conducirlas.

Suponemos que se habrá tenido en cuenta que las cañoneras aguardan en las costas de Cuba.

Obrando con el patriotismo que siempre, el Parlamento de Inglaterra ha votado por una mayoría inmensa, casi la unanimidad, la primera lectura del bill que introduce una revolución saludable y un gran cambio social en la propiedad y en las condiciones de Irlanda.

Dice la Política:

«Los directores de las armas y demás altos funcionarios militares procedentes de la unión liberal se han presentado hoy al ministro de la Guerra y al Regente con el objeto de despejar su situación.

«El general Prim les ha manifestado que estaba satisfecho de su proceder, que estimaba en lo que valía el paso de delicadeza que daban, y que deseaba continuas al lado del gobierno con la misma decisión y lealtad que hasta aquí.

«A su vez, el Regente les ha manifestado cuánto le complacía la actitud del presidente del Consejo, de cuyos elevados y conciliadores propósitos no podían dudarse.»

Un periódico habla de la dimisión del director general de Contribuciones Sr. Torres. No hemos oido nada que confirme esa noticia.

Dice un periódico carlista:

«Nos consta que por esos mundos de Dios se espaldan al seis, siete y ocho por ciento, bonos del llamado empréstito de D. Carlos VII, y nos han hecho autorizados para decir la voz de alerta a nuestros amigos. Los bonos que á esos tipos se han espendido son de todo punto fraudulentos.»

LOTERIA NACIONAL.

SORTEO DE HOY 23.

Lista de los números premiados.

Con 30.000	Centa.	23.623
Con 16.000	Málaga.	16.800
Con 8.000	Madrid.	6.309
Con 4.000	Tretillo.	7.881
Con 2.000	Tuy.	29.373

Con 1.000.

Con 200.				
5.231	6.879	8.360	10.806	
5.380	6.707	8 mil.	9.042	10.896
5.447	6.204	9.486	10.287	
5.608	6.678	8.781	9.067	10.432
5.363	6.351	8.763	9.253	10.703
5.410	6.433	8.522	9.709	10.403
5.443	6.369	8.932	9.830	10.413
5.774	6.473	8.237	9.634	10.231
5.379	6.744	8.305	9.937	10.339
5.329	6.583	8.243	9.219	10.277
5.863	6.278	8.447	9.062	10.358
5.809	6.230	8.816	9.441	10.632
5.210	6.642	8.902	9.623	10.031
5.701	6.431	8.473	9.432	10.688
5.039	6.814	8.910	9.356	10.301
5.789	6.794	8.305	9.937	10.339
5.579	6.839	8.609	9.631	10.436
5.073	6.423	8.970	9.302	10.082
5.366	6.339	8.148	9.237	10.391
5.931	6.191	8.628	9.693	10.957
5.627	6.333	8.350	9.307	10.269
5.970	6.9	8.056	9.272	10.422
5.303	6.150	8.951	9.681	10.008
5.359	6.292	8.384	9.941	10.830
5.778	1.492	2 mil.	7.507	8.389
5.935	1.060	2.862	3.000	3.272
5.935	1.632	2.977	3.933	3.928
5.914	1.659	2.413	2.603	3.061
5.94	1.029	2.159	2.152	3.581
5.99	1.367	2.221	3.676	3.676
5.95	1.797	2.210	3 mil.	3.829
5.902	1.375	2.981	3.172	3.172
5.717	1.932	2.432	3.912	3.912
5.698	1.997	2.163	3.460	4 mil.
5.864	1.486	2.876	3.274	3.274
5.902	1.500	2.782	3.536	4.404
5.744	1.662	2.436	3.053	4.043
5.620	1.362	2.260	3.901	4.614
5.889	1.897	2.478	3.895	4.937
5.107	1.287	2.263	3.231	4.032
5.797	1.496	2.107	3.243	

Dice un periódico democrático: «Atribuyense á uno de los personajes que mas elevada posición ocupan en el parlamento, en una conferencia con el presidente del Consejo de ministros, algunas frases cuya significación en los momentos actuales es de gran importancia. Dice-se que dicho personaje manifestó al general Prim su decidido propósito de retirarse de la asamblea si una vez despejada la situación de las fracciones que constituyan la mayoría, no marchaba el gobierno franca y resueltamente por el camino de las reformas radicales.»

Dice el *Tiempo*: «Dice que el Sr. Ruiz Zorrilla, habiendo intérprete de los sentimientos de la Tertulia, ha hecho entender al general Prim que, si por cualquier circunstancia se reanudara la conciliación ó hubiera negociaciones para alcanzarla, no se colocar a en la oposición, por impedirlo su puesto de presidente de las Cortes; pero se retiraría á su casa á llorar la falta de firmeza de los hombres que no saben, no pueden, ó no quieren estar á la altura de las venturas que le proporcionan los sucesos que surgen en el lejano mar de la política.»

Un periódico de la situación confirma nuestra noticia de que el gobierno está resuelto á aceptar cuantas dimisiones se le presenten, pero no separará, sin embargo, á ningún funcionario público por virtud de la ruptura de la conciliación.

La *Política* de anoche publica la siguiente noticia:

«El famoso litigio que el duque de Rivas incide contra el marqués de Embid sobre mejor derecho á dicho título y bienes, y que ganó el marqués de Embid en primera instancia, se ha decidido definitivamente en favor de este, declarando el supremo tribunal de Justicia, en sentencia de 8 del corriente, no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el expresado duque, a quien se ha condenado en las costas y en la pérdida de la cantidad depositada.

«Nuestro amigo el Sr. Ortiz de Pinedo, ilustrado juríscrito, ha demostrado en la defensa de los derechos del marqués de Embid, su intención, capacidad y sus especiales conocimientos en cuestiones de mayorazgos y vinencias.»

Leemos en un colega zaragozano: «Según se dice, en el cercano pueblo de Plasencia del Río Jalon, junto á la vía de Madrid, se alteró ayer el orden, teniendo que lamentar algunas desgracias.»

Parce que ha sido preso en Braganza un sacerdote español, como complicado en la tentativa de conspiración carlista que ha sido descubierta últimamente en Oporto.

Dice un periódico de Oporto que los emigrados españoles de todos los colores políticos residentes en aquella población van á ser mandados reunir en Lisboa.

Se han declarado por el ministerio de Hacienda de libre e reulación y contratación los títulos dudosos en garantía al Banco de España para el empréstito de seis millones de reales celebrado por la diputación provincial.

Se ha impuesto por la diputación provincial por vía de correctivo la multa de 40 escudos al ayuntamiento y 10 al alcalde de Carabanchel, por haberse estrechamente limitado sus facultades con abuso de autoridad, declarando sin efecto sus disposiciones.

La *Patria*, diario consagrado á la defensa de los intereses de Cuba y Puerto Rico, cesó en su publicación.

No es exacto lo que asegura la *Política* de que en Valencia no ha logrado la autoridad que los agentes de policía usen el nuevo uniforme.

La autoridad ha cumplido con su deber haciendo respetar sus órdenes.

Dice la *Iberia* que la cuestión relativa al tribunal de Cuenca se tratará en las Cortes inmediatamente después que termine la ley de reemplazo.

A las diversas noticias que han circulado estos días sobre la actitud del Sr. Sagasta, contesta hoy la *Iberia* y dice entre otras cosas:

«El Sr. Sagasta no ha sido, ni es, ni será más que lo que ha sido hasta ahora, el progresista atadigüe del bionio, el progresista que desde las columnas de la *Iberia*, en corriente y en la Tertulia difundió la idea a que la reñida constancie culto con su pluma energética y su palabra ardentemente inspirada y simpática.»

La *Discusión* dispuso para hoy contrarios a los radicales y alicata a los radicales para que no transijan. El colega dice tanto en que se habla de que el lector curioso que circunstancialmente la conducta de los unionistas en la votación del sábado.

La señora Krauss ha sido contratada para el entierro del Cervi por la cantidad de 20 mil francos bursátiles.

Mucho dinero es para que pueda ser verdad la noticia.

Los admiradores de la aristocracia de Cádiz, de la célebre Alcalá a l'atti, han estado a punto de perder para siempre su teatro, al difundirse rumores de que se iba a subir desde San Petersburgo á la

frontera prusiana se incendió el vagón del tren express en que iban, sin que el maquinista, á pesar de los gritos, se enterara de nada. La casualidad, ó mejor la Providencia, salvo á la diva. Cuando ya se creían completamente perdidos paró el tren. Era la estación de Bamberg.

Leemos en la *Fidelidad*: «Se designa a los Sres. Gasset y Arisme, Rojo Arias, Fernández de las Cuevas y Ramos Calzada para las vacantes que resultan hasta ahora en el Consejo de Estado.»

La *Nación* dice que la elección de los Sres. Franco y García en Asturias se ha realizado sin una sola protesta, pero en cambio habían ocurrido algunos desmanes producidos por los carlistas.

Dice el *Pais*, que cuando estuvieron ayer a felicitar al nuevo ministro de Marina las clases de la armada, el Sr. Beanger les dirigió frases cariñosas, manifestándoles que seguiría la senda trazada por su ilustre amigo el Sr. Topete, y que estaba dispuesto á llevar á cabo cuantas reformas tiene en proyecto el almirantazgo, tanto en lo que hace referencia al personal, como al material de la armada.

Los periódicos portugueses dan la noticia de que los emigrados españoles residentes en Porto habían recibido la orden de salir para Lisboa en el término de veinticuatro horas.

Además algunos que serán embarcados para las islas Azores.

Se ha concedido traslación de residencia á esta capital al brigadier honorario de marina D. Félix Ortega.

BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose renovado los títulos al portador del 3 por 100 consolidado interior depositados en la caja de efectos de este establecimiento, se invita a los interesados, que presenten los respectivos resguardos en la indicada caja, la cual los recogerá para estampar en ellos la numeración de los nuevos títulos, cediendo entretanto el oportuno recibo.

Se destinan á este objeto todos los días hábiles y horas de once á una. Madrid, 23 de marzo de 1870.—El secretario, José de Adaro.

TERCERA EDICIÓN.

Ayer tarde á última hora se leyó en las Cortes el dictamen de la comisión sobre los proyectos de Gracia y Justicia autorizando al gobierno para plantear como leyes los proyectos siguientes:

La del matrimonio civil.

La de reforma de la casación en lo civil.

Sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal.

Tras reformas consiguientes en el procedimiento criminal.

Sobre el ejercicio de la gracia de indulto.

La de abolición de la pena de argolla.

La de la pena de interdicción.

Para la reversión al Estado de los oficios de la fe pública enajenados por la corona, y para la provisión de las notarías.

Dice así el proyecto de autorización:

Artículo 1.º El gobierno publicará como ley provisional el proyecto de la de Matrimonio civil presentado á las Cortes, sin perjuicio de las alteraciones que las mismas tuvieren por conveniente hacer en él en su discusión definitiva.

Art. 2.º Publicará igualmente como leyes provisionales los proyectos presentados así mismo á las Cortes sobre reforma de la casación en lo civil, sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal y reformas consiguientes en el procedimiento criminal y sobre el ejercicio de la gracia de indulto, sin perjuicio también de las alteraciones que puedan introducirse en ellos al ser discutidos definitivamente.

Art. 3.º Queda abolida la Pena de argolla establecida como accesoria en el artículo 24 del Código penal, y por lo tanto derogado el 44, el num. 1º del 52, el 113 del mismo Código y todos los demás á que sea aplicable el presente artículo.

Art. 4.º Hasta que se publique el Código civil se observarán como complementarias del art. 41 del penal las reglas siguientes sobre los efectos civiles de la pena de interdicción.

Art. 5.º Si el penado con la interdicción civil fuese soltero y no estuviese emancipado se le proveerá según su edad, de curador ejemular ó ordinario á fin de que administrase sus bienes y aplique los productos en la parte necesaria á cubrir sus obligaciones.

Art. 6.º Lo mismo se observará si el penado fuese casado, pero se hallase separado de su cónyuge por sentencia de divorcio.

Art. 7.º El nombramiento de curador en los casos á que se refieren las dos reglas anteriores, se hará con sujeción á lo prescripto en la ley de enjuiciamiento civil.

Art. 8.º Si el penado estuviese casado y no separado de su mujer por sentencia de divorcio, se encargará aquella de la administración de los bienes de ambos conyuges.

Si la mujer del penado fuese menor de edad se la proveera de curador habiendo de ser preferidos para este cargo sucesivamente el padre, madre, abuelos, hermanos y parientes más próximos de la menor.

Los vieneses del penado que corresponden á la clase de los comprendidos

en el art. 1401 de la ley de enjuiciamiento civil, no podrán ser enajenados, hipotecados, empeñados ni gravados sino en la forma y con las solemnidades establecidas en los artículos 1402 y siguientes de la misma ley.

Art. 9.º Lo dispuesto en la regla anterior se observará también respecto á los bienes de la misma clase de la mujer del penado que fuese menor de edad.

Art. 10.º Si esposo que fuera mayor de edad podrá disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan.

Art. 11.º Los hijos del penado menores de edad estarán sometidos al poder de su madre, si la tuvieran, y en su defecto á la autoridad del tutor ó curador, que será el mismo que fuere nombrado para el padre.

Art. 12.º El penado que estuviere desempeñando el cargo de tutor ó curador, cesará en sus funciones y se proveera de nuevo curador al menor ó incapacitado.

Art. 13.º Cesará también el penado en la administración de bienes agenos que tuviera á su cargo por cualquier otro concepto.

Art. 14.º Para revertir á la nación los oficios de la fe pública enajenados por la corona, y para la provisión de las notarías en lo sucesivo se observarán las reglas siguientes:

Art. 15.º Quedan reincorporados á la nación todos los oficios de la fe pública, judicial o extrajudicial, enajenados de la corona, cualquiera que fuese su denominación y clase, conforme á las disposiciones 3^a y 4^a de las transitorias de la ley de 28 de mayo de 1862.

Art. 16.º Los títulos de oficios cuya clasificación se hubiere efectuado ya en virtud de los decretos del 26 de enero y 26 de junio de 1869, y declarados con derecho á indemnización por el ministerio de Gracia y Justicia, serán remitidos por este inmediatamente al de Hacienda para los efectos de la misma.

Art. 17.º Los dueños de oficios no clasificados que no soliciten indemnización dentro de un año, á contar desde la publicación de esta ley, perderán el derecho á ella.

Art. 18.º El ministro de Hacienda dictará las oportunas disposiciones acerca de la manera de real zar dicha indemnización y de determinar la preferencia en su caso entre los dueños de los oficios.

Art. 19.º El gobierno indemnizará á los propietarios de los oficios enajenados a quienes fuere reconocido el oportuno derecho, en títulos de la deuda pública á precio de cotización, ó en metálico.

Art. 20.º La provisión de las notarías se hará en virtud de oposición, conforme á la ley de 28 de mayo de 1862 y decreto de 3^a de enero de 1869.

Palacio de las Cortes, 22 de marzo de 1870.—Siguen las firmas.

El Sr. Figueiroa no asistió anoche al consejo de ministros, por hallarse indisposto.

Parece que el candidato de la mayoría para la vicepresidencia del Congreso que resulta vacante por renuncia del Sr. Rodríguez, es el Sr. Moret.

El aparato eléctrico colocado en el ministerio de la Gobernación para comunicar con el gobierno civil, se ha aumentado con los hilos suficientes para que el ministro, desde su despacho, pueda comunicar directamente con las provincias, así como con el departamento de la Guerra.

El Sr. Olózaga, embajador de España en París, ha remitido al gobierno un despacho en que da cuenta de la carta dirigida por el emperador al Sr. Ollivier, que había ayer el telégrafo, sobre la reforma constitucional.

El Sr. Olózaga dice que este documento notable ha producido un escándalo e efecto, y que está escrito con el espíritu más eminentemente constitucional.

Dice que el señor ministro de Ultramar presentará hoy o mañana al Congreso el dictamen de la mayoría que admite las dimisiones á los Sres. Suárez Inclán y Ortiz de Pineda.

El aspecto general de la política hoy hasta la hora de entregar en prensa nuestro número, es el mismo que ayer. Una parte considerable de los radicales, los más ardientes, siguen combatiendo toda idea de reconciliación con la unión liberal, y pidiendo al gobierno que avance y avance sin detenerse por la senda radical.

Ha regresado á Madrid el diputado señor Navarro Ochoteco como vanidoso de los radicales que se hallaban ausentes.

Esta tarde á las cuatro se ha reunido la comisión sobre cables submarinos.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del día 23 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. DÍAZ QUINTERO hizo una rectificación al acta.

El Sr. BALAGUER presentó una proposición.

Tres diputados se alzaron al voto de la mayoría en la votación del sábado, y uno á la minoría.

El señor ministro de HACIENDA leyó el proyecto de ley de venta de las minas de Rio Tinto.

El S. CALDERÓN HERCE pidió un expediente relativo á un contrato celebrado para arriendo de las minas de Rio Tinto.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes sobre supuestos para procesar á diferentes diputados, cuya designación inscribímos al final de la sesión d'anoche.

Con iauela la discusión sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Se aprobaron sin debate los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21.

El Sr. CASTELAR defendió una enmienda al artículo adicional no admitida por la comisión.

Censuró la indiferencia de la cámara en este importante debate.

Pidió que se extendiera á los demás provincias la franquicia que gozan las Vascongadas.

Aseguró que había un axioma político que dice, «donde hay mucho ejército hay poca libertad y vice-versa.»

La sociedad moderna se disuelve y arruina económicamente por los ejércitos permanentes.

Dijo que en España se pagaba más á los gastos generales militares que p. r. toda la instrucción pública.

Aseguró que no veía posible hoy la disolución del ejército; pero quería su

guerra, dice un periódico que el señor Ruiz Zorrilla entraría en el ministerio de Hacienda, y el Sr. Martos ocuparía la presidencia de la Cámara.

Faltando la premisa, faltan también las consecuencias.

Parece que la compañía del teatro del Príncipe, á cuyo frente están Matilde Díez y las Catalinas, luego que concluya la temporada, saldrá para Andalucía, y acaso a Granada dará un número corto de funciones.

Parce que el señor ministro de Ultramar presentó anche al Consejo de ministros los siguientes proyectos de ley:

Ley de ayuntamientos para Puerto-Rico.

Ley de diputación provincial y gobernación.

Ley de orden público.

Ley electoral.

Ley de estranjería para todas las

Tours, 22.

Pascual Groussot ha sido expulsado de la sala del alto tribunal de Justicia, como se ha dicho en un parte anterior, por haber ultrafajado a la familia Bonaparte.

Contestando a la pregunta del presidente si tenía algunas relaciones de parentesco con el acusado, contestó textualmente: «La señora Letitia ha tenido tantos queridos que francamente no puedo decir con seguridad si soy o no paciente de Bonaparte.»

Paris, 22.

Ha tenido lugar una nueva reunión de los directores de los periódicos con el objeto de ponerse de acuerdo sobre las observaciones que habrá que presentar sobre la nueva ley de imprenta.

Mañana la comisión especial del Cuerpo legislativo presentará el dictamen en virtud del cual los referentes a los departamentos no podrán presidir en adelante las sesiones de los consejos generales.

Roma, 21.

Confirmase la noticia de que el Papa se opone resueltamente a toda intervención directa e indirecta de las potencias en el Concilio.—*Fabre.*

El ministro de Hacienda ha leído hoy en las Cortes el siguiente proyecto de ley para la enajenación de las minas de Riotinto.

Artículo 1.^o Las minas de Riotinto reservadas al Estado, en virtud del artículo 75 de la ley vigente de minería, serán vendidas en pública subasta en la forma prescripta por la presente ley.

Art. 2.^o Por esta venta el Estado restituirá el derecho de propiedad que tiene sobre el suelo y el sub-suelo encerrados dentro del perímetro que se demarque á las minas, y en tal concepto comprenderá:

1.^o El derecho exclusivo de explotar, beneficiar y exportar las sustancias minerales que se encuentran dentro del término que se señale á dichas minas,

2.^o El aprovechamiento de los esco-
iales, terrenos y canteras continuados dentro de dicho término así como el de las aguas vitrificadas procedentes de las minas y terrenos.

3.^o Las máquinas, aparatos, caballeras, herramientas, pilones, canales y materiales de todas clases que de propiedad del Estado existan en el momento de la venta.

4.^o Las fábricas, oficinas, talleres y demás edificios destinados á las diferentes faenas de la explotación y beneficio de minerales.

5.^o Las casas cuartelares y hospital de mineros que de propiedad del Estado existen en aquel establecimiento.

6.^o La parte de los montes y terrenos pertenecientes al Estado que se considere necesaria para las operaciones de explotación y beneficio.

Los montes y terrenos que quedasen escluidos de la venta, se someterán á la ley general de desamortización.

Art. 3.^o Esta venta se extiende á perpetuidad y sin perjuicio de someterse el comprador á las cargas y obligaciones que marquen las leyes y reglamentos vigentes de minería.

Art. 4.^o Para llevar á cabo la venta se nombrará una comisión compuesta de tres ingenieros de minas, auxiliada de un ingeniero de montes y un arquitecto, á fin de que en un plazo máximo de seis meses se verifique la demarcación de las minas y la fusión de las mismas, así como la de los edificios afectos y terrenos señalados en los números 3.^o, 4.^o, 5.^o y 6.^o del art. 2.^o, con arreglo á las instrucciones que se la comuniquen por el gobierno.

Art. 5.^o La insacación de las minas y terrenos se hará tomando por base la utilidad líquida anual que podrá obtenerse de su explotación y beneficio, acertadamente dirigidos, teniendo en cuenta las circunstancias de los criadores, su duración probable, los gastos de preparación, el tiempo invertido en el mejoramiento de la finca, las condiciones del mercado de cobre y todo cuanto tienda á influir favorable o adversamente en el tipo que se deduzca.

Art. 6.^o La comisión nombrada á este objeto presentará, al terminar su cometido, una memoria científico-económica que abraza circunstancialmente todos los fundamentos de que se hubiese valido y las deducciones habidas en cuenta para llegar á la apreciación definitiva, acompañándola de un inventario avaluado y del pliego del término que con arreglo al caso 6.^o del art. 2.^o la misma comisión conceptuará necesario para la demarcación de dichas minas.

Art. 7.^o La dirección general de Propiedades y derechos del Estado redactará por su parte el pliego de condiciones económicas que, unido á los antecedentes señalados en el anterior, formará el especie de venta.

Art. 8.^o Las dietas y gastos que se originen en el aprecio y tasa de la mina, levantamiento y rectificación de planos y demás trabajos que deban practicarse por la comisión indicada en el artículo 3.^o, se satisfarán con cargo a la sección 10.^o, cap. 2.^o art. 3.^o del presupuesto general de gastos.

Madrid, 23 de marzo de 1870.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Entre los diputados radicales dominaba hoy la idea de no aceptar cargo alguno del gobierno, para de este modo ejercer más libremente su misión.

Ayer celebraron una junta los carlistas en el pueblo de Sax.

Algunos periódicos se entretienen en circular especies de pura invención respecto á si se ha dado ó no pensado dar orden al duque de Montpensier para que salga de Madrid. La noticia es tan falsa como intencionada. El duque de Montpensier permanece en esta capital contra su conveniencia, obligado por la fuerza de circunstancias que son bien públicas y notorias, pero que no ha provocado, y

Anoche acordaron varios socios de la Tertulia progresista tener una comida de campo el domingo próximo. Con este objeto se formó una lista muy numerosa de los que mostraron deseos de asistir, y se decidió que esta quedara abierta hasta el viernes próximo. Parece que el sitio designado para la misma es la alameda de la Florida.

El Sr. Silvestre se encuentra aliviado de la dureza que estos días lo aquejaba, habiéndose levantado ya hoy algunas horas.

Hoy ha estado de ejercicio en las inmediaciones de los Campos Elíseos la brigada ligera de la segunda división.

Mañana saldrá para Pamplona el brigadier D. Romualdo Palacio, con el fin de ponerse al frente de las fuerzas de su mando.

Hoy ha almorcado con el presidente del Consejo de ministros el hijo político de Juárez, presidente de la república de Méjico.

El *Telegrafo autógrafo* niega que pueda alterarse el orden en París con motivo del proceso del príncipe Bonaparte.

Leemos en el *Telegrafo autógrafo*:

«Se dice en París que la casantía de dos antiguos empleados diplomáticos ha tenido por causa el haber asistido estos a un baile que dio el Sr. Algarra.»

Garibaldi ha escrito una nueva novela titulada *El voluntario Cántori*.

A causa de antiguos padecimientos, al general Lersundi van á hacerlo en París una ligera operación, que practicará uno de los más distinguidos profesores de Francia.

Desde las islas Híeres ha ido D. Alfonso de Borbón á visitar los arsenales de Tolón, acompañándole el prefecto del departamento y el almirante La Graviere. En breve regresará á París.

Mañana á primera hora empezará en las Cortes la discusión de la Constitución de Puerto-Rico, y el sábado por la noche ó el lunes se abordará la discusión de las leyes orgánicas de la metrópoli, empezando por la de ayuntamientos.

La sesión secreta de las Cortes ha tenido por objeto ocuparse de cuentas.

Los premios mayores del sorteo de la lotería de hoy han correspondido: el de 30.000 escudos á Ceuta; el de 16000 á Málaga; el de 8000 á Madrid; el de 4000 á Trujillo; el de 2000 á Tuy, y los de 1000 á Barcelona, Maspalomas, Baza, Salamanca, Badajoz, Madrid, Cartagena, San Roque, Almería, Cádiz, Zaragoza, Puenteáreas y Alicante.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

París, 22.

El Cuerpo legislativo, por 112 votos contra 97, ha mandado á las secciones la proposición del Sr. Jules Simon sobre la abolición de la pena de muerte.

Esta decisión nada prejuzga ni en favor ni en contra de la esencia de la proposición.

Tours, 22.

Los Sres. Millière y otros testigos han prestado sus declaraciones, sin arrojar ningún dato de importancia.

Casanova, Delatuyere y Cassagnac declaran haber encontrado las huellas de un bofetón en la cara del príncipe Bonaparte.

Cassagnac dijo que el príncipe iba siempre armado hasta en su casa.

También Grave manifestó haber descubierto la señal muy perceptible de un golpe en el lado izquierdo de la cara y cerca de la oreja del príncipe.

El doctor Pinel ha demostrado haber hecho un golpe detrás de la oreja.

Tours, 23.

Rochefort llegó ayer. Hará su declaración hoy.

Londres, 23.

El Sr. Gladstone desmiente el telegrama del *Times* anunciando que Bright había prometido devolver Gibraltar á España.—*Harris.*

El sábado entró en el puerto de Mahón la escuadra española procedente de Cartagena, al mando del contraalmirante D. José Polo Bernabé. La componen las fragatas Villa de Madrid, Resolución y Tercio y la corbeta Santa Lucía.

No es cierto que el general Izquierdo, y dudamos que ningún otro general diputado, vertiera en la sesión del sábado la frase que el *Imparcial* reproduce hoy tomándola del *Tiempo*, trae que, según supone el periódico moderado, decía: «Mi general (el presidente de Consejo), ahora, á votar, después á caballo.»

Ha regresado á Madrid el diputado progresista Sr. Font, a quien obligó a salir para su país una reciente desgracia de familia.

Algunos periódicos se entretienen en circular especies de pura invención respecto á si se ha dado ó no pensado dar orden al duque de Montpensier para que salga de Madrid. La noticia es tan falsa como intencionada.

El duque de Montpensier permanece en esta capital contra su conveniencia, obligado por la fuerza de circunstancias que son bien públicas y notorias, pero que no ha provocado, y

no tiene relación con la autorización necesaria para ello.

Ayer se aseguraba que en un pueblo se había descubierto un depósito de armas de los carlistas; que éstos habían atacado á los voluntarios de la Libertad, y que después se habían lanzado al campo.

Esto no es cierto.

El descubrimiento de ocho cajas con armas se ha verificado en Badajoz.

El alboroto promovido por los carlistas con el subsiguiente tiroteo y precauciones militares, fue en Caudete, provincia de Albacete.

Mañana jueves, á las ocho y media de la noche, celebrará el ateneo de Señoras, en el lindo teatro de los Sres. de Piquer, una sesión recreativa ejecutada por las alumnas de música y declamación del Ateneo. Los señores socios que gusten asistir podrán recoger sus billetes en la secretaría del ateneo.

Los empleados de oposición del ministerio de Gracia y Justicia procedentes de la antigua dirección general del registro de la Propiedad y del Notariado, hoy restablecida, que fueron separados en el mes de julio del año último, han publicado un folleto con el título de *Cuestión pendiente*, en donde presentan todos los datos y antecedentes en que fundan su derecho. Este folleto, según se anuncia en el mismo, se da gratis en la portería del ateneo.

Se ha mandado que la fragata *Arapiles* que se halla en las aguas de Cádiz se traslade inmediatamente á las de Cartagena.

La *Integridad Nacional*, periódico establecido en Madrid por el partido leal de Cuba, ha recibido un telegrama del que se comprende que no ha nacido disturbios en la isla. A nombre de dicho partido, se previene á la redacción del indicado periódico, que protesta pública y energética contra toda idea de cesión de la isla, apelando á la dignidad de todo el pueblo español contra ese ignominioso pensamiento.

Al director del *Puente de Alcolea* Sr. López, se ha ofrecido la plaza de jefe de sección del ministerio de Ultramar, vacante por dimisión del diputado unionista Sr. Nuñez de Arce.

El Sr. Ortiz de Pinedo hará entrega previo inventario, de todos los efectos pertenecientes al real patrimonio, al director de la caja de Depósitos, Sr. Labrador, según orden que hoy se ha comunicado á aquél al admitir su dimisión.

Se designa al Sr. D. José Abascal para desempeñar la nueva dirección que se forma por refundirse la de Propiedades y derechos del Estado y la del patrimonio, lo que fue de la corona, que desempeñaban respectivamente los señores Suárez Inclán y Ortiz de Pinedo.

Los médicos del cuerpo de beneficiencia municipal de Madrid, asistieron ayer a domicilio 1019 enfermos y dieron de alta 443. En las casas de socorro fueron auxiliados 32 accidentes.

El Sr. D. Romualdo Pinillos, jefe del personal del ministerio de la Gobernación y del gabinete particular del ministro, se ha despedido hoy de sus compañeros, por pasar al ministerio de Estado.

El Sr. Blasco se ha encargado de la secretaría particular del ministro de la Gobernación.

El Sr. Ochoa, secretario que era de la presidencia del ayuntamiento de esta capital, se ha encargado hoy del negociado del personal del ministerio de la Gobernación.

Hoy se ha asegurado que el representante de los Estados Unidos ha presentado al ministerio de Estado una reclamación á consecuencia del apresamiento de un buque norteamericano hecho en las aguas de Cuba.

París, 23.

Parce que el general Caballero de Rivas, ha salido de la Habana para Puerto Príncipe.

Parce que el gobierno está conforme en la elección del Sr. Rius para secretario de las Cortes y del Sr. Moret para la vicepresidencia. Hoy estaba pendiente esta cuestión de la resolución de la fracción democrática á la que el Sr. Rius ha consultado sobre este punto.

La minoría republicana ha hecho una nueva remesa de socorros pecuniarios á sus correligionarios emigrados.

El proyecto de ley de reforma del clero presentado hoy á las Cortes por el señor ministro de Gracia y Justicia fija los límites de la jurisdicción eclesiástica dejando al clero bajo la salvaguardia de la Constitución, dándoles la libertad de acción, petición y asociación que les corresponde hasta para fundar conventos.

La nación renuncia por dicho proyecto á los privilegios otorgados por la Santa Sede sobre maestrazgos y jurisdicciones exentas, incluida la de la capilla del Palacio, debiendo pasar á los respectivos metropolitanos los asuntos pendientes en relación con dichos privilegios.

Lo estenso del proyecto y lo avanzado de la hora nos impide dar mayores detalles.

Concluida la temporada porque se con-

trató la compañía que actuaba en el teatro de Cádiz, la empresa está ajustando un cuadro de zarzuela y declamación que empezará sus tareas tan luego como se terminen las obras que se ejecutaban.

La línea telegráfica de Madrid a Córdoba, por el ferrocarril, con servicio para el público en general, se ha aumentado con dos hilos conductores. Con este motivo, se va á desmontar la línea que iba por la carretera desde las Ventas de Gárdena á Andújar. La unión de las líneas telegráficas del gobierno y del ferrocarril, hará que en lo sucesivo no ocurran las averías que venían notándose en la línea de Andalucía con perjuicio del Estado y del público en general.

Se ha dispuesto que los aguadores de la fuente de Leganitos se trasladen á la de las Capuchinas, con motivo de estar acordada la desaparición de la primera de estas fuentes, por efecto de las construcciones que deben hacerse en los terrenos donde hoy se halla situada y la nueva alineación aprobada por el ayuntamiento.

El caudal de agua de la fuente de Leganitos se distribuirá en dos de vecindad que muy pronto deben hacerse en el distrito de Palacio.

Han sido agraciados con la encomienda de Isabel la Católica, los señores don Juan Andreu y Sierra y D. Carlos Azpardo y Bertinosa.

Los señores García (D. Vicente) y Franco Alonso, candidatos monárquicos liberales para diputados á Cortes por Asturias, han obtenido 15560 votos el primero y 14929 el segundo, según el resultado general que se ha recibido hoy por el telegrafo. El candidato carlista, señor Canga Argüelles, ha obtenido 10069.

La señora del gobernador civil de Bilbao, residente en Madrid, ha sido estafada uno de estos días en cuatro mil y pico de reales, por un individuo que suplantando la firma de su esposo, y falsificando su letra, se presentó con dos cartas de aquella autoridad, pidiendo dicha suma con urgencia.

Un asesinato con circunstancias especiales ha ocurrido en Rávena. El general Escriví, jefe de la localidad, ha sido asesinado por un inspector de policía llamado Catalano, a quien había trasladado á otro destino. El general,

Se le acusa:

1º De haber cometido el 10 de enero último crimen de homicidio voluntario sobre la persona de Ivan Salmon, conocido con el seudónimo de Victor Noir, con la circunstancia agravante de que este crimen ha sido seguido del que se especifica a continuación.

2º De haber el mismo día, á la misma hora y en el mismo lugar, cometido sobre la persona del Sr. Fonvielle una tentativa de homicidio voluntario, cuya tentativa manifestada por actos estériles de ejecución, no se ha realizado por circunstancias independientes de la voluntad del autor, con la circunstancia agravante de que este crimen ha sido precedido del especificado en la cláusula anterior.

Del acta de acusación resulta un hecho que, si se demuestra, podrá hacer variar mucho las circunstancias del proceso.

En el puesto de policía al que fué conducido el Sr. Fonvielle, inmediatamente después de la ocurrencia, parece que dio á los agentes á quienes explicaba el suceso:

«Que su amigo, viéndose tan mal tratado, avanzó... y ya comprenden Vds. lo demás.»

Los agentes esplican estas palabras, diciendo que el Sr. Fonvielle, al pronunciarlas, levantó la mano en la attitude del que da un bofetón.

La declaración del Sr. Fonvielle es distinta. Dice que después de haber entregado Victor Noir al príncipe la

carta que traía del Sr. Grousset, y después de haber mediado algunas contestaciones, el príncipe Pedro dió un bofetón á Victor Noir, se hizo dos pasos atrás y hizo fuego sobre él.

El príncipe Pedro Bonaparte está siendo juzgado por la ley común y siguiendo el procedimiento ordinario, en cuanto al fondo del proceso; no hay más diferencia que en la forma, por tener el reo una jurisdicción privilegiada, y esto hace decir á algunos periódicos que realmente, no existiendo mas que esta diferencia, la jurisdicción privilegiada no significa nada.

La afluencia de forasteros en Tours, donde tienen lugar los debates judiciales, es extraordinaria. Todos los representantes de la prensa, lo mismo los imperialistas que los mas radicales, están siendo objeto en Tours de las mayores atenciones por parte del gobierno francés que hace cuanto está á su alcance para que puedan formar una idea exacta de los debates y de la forma en que es tratado el reo.

El príncipe Pedro Bonaparte está siendo objeto en Tours de una acogida muy favorable: el sábado asistió á la catedral, siendo acompañado por sus hijos y recibido con las mayores muestras de consideración por el vecindario.

A su llegada á Teurs no fué objeto de ninguna manifestación hostil.

La guarnición de Tours no ha sido aumentada y consta de unos cuatro mil hombres, á saber: dos regimientos de línea que tienen tres mil hombres, un re-

gimiento de dragones de ochocientos hombres y ochenta gendarmes.

El dia 21 recibió el príncipe á su esposa, con quien estuvo hablando dos horas y el mismo dia comió con el presidente del jurado Sr. Glandaz.

En las audiencias del tribunal el príncipe estará custodiado por tres gendarmes y á su lado se sentará el coronel de la gendarmería.

A la primera audiencia estaban presentes todas las autoridades militares y la madre y el hermano del príncipe.

El abogado Sr. Laurier ha pedido que el jurado haga conducir, á Tours, como testigo, á Enrique Rochefort, y el presidente contestó que haría las órdenes necesarias. Rochefort será, pues, conducido á Tours.

EPECTACULOS PARA MANANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA. — F. 86 de abono. — A las 8. — Faust.

ESPAÑOL. — A las 8 1/2. — F. 174 de abono. — T. 3º par. — Vanidad y pobreza. — Trapozadas por bondad.

ZARZUELA. — A las 8 1/2. — F. 20 de abono.

T. 3º. — La princesa de Trebisonda.

BUFOS ARDERIUS. — A las 8 1/2. — F. 200 de abono, 20 de la 7. serie. — T. 2º par. — Robinson.

NOVEDADES. — A las 8. — Amorosa y aburrida. — Jesus y San Juan Bautista. — En solitario la sinfonía.

VARIEDADES. — A las 8 1/2. — Los siete doctores de María.

ALARCON. — A las 8. — El rizo de doña Marta. — Cumplimientos entre soldados....

RECREO. — A las 8 1/2. — Trinidad. — El píñuelo de París. — La barba del vacuno.

CIRCO DE GALLOS. — (De Santa Bárbara.) — A las 12. — Grandes peleas.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS.	DIA
DEL 22	DEL 23	DIA
3 consolidado.....	24-05 23-70	» 33
Id. pequeños.....	24-40 23-90	» 50
Id. fin corriente...	24-05 23-70	» 33
Id. esterior.....	28-15 23-40	» 23
3 proced. diferido.	23-95 23-40	» 55
Id. fin de mes....	00-00 00-00	» »
Deuda material...	20-00 23-00	» »
Id. personal.....	00-00 99-75	» »
Bill. hipotecarios.	92-80 92-88	3 »
Id. 2.ª serie.....	129-00 130-00	100 »
Banco de España..	64-00 63-20	» 80
Bonos del Tesoro.		

La Recalenta Ardbiga, delicioso alimento refrigerador, ha operado 72000 curaciones sin medicina ni drogas. Economiza cincuenta veces su precio en otros remedios, devolviendo una perfecta salud á los órganos de la digestión, de los nervios, de los pulmones, hígado y membrana mucosa, aun á los mas agotados en las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos constantes, amigdalas, bili, gases, palpaciones, diarreas, hinchazón, accidentes, ruido en los oídos, acidez, pituita, náuseas y vómitos, aun durante la preñez, dolores, calambres y espasmos de estómago, insomnio, las opresiones, asma, bronquitis, tisis, herpes, erupciones, moléculas, reumas, gota, fiebre, catarral, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesia, falta de colores y fuerza náuseas.

ESTRUCTO DE 72000 CURACIONES Número 69314: De Su Santidad el Papa. — Número 5-916: De la señora marquesa de Bréha, de siete años de enfermedad del hígado, descomimiento, debilidad, irritabilidad, afeción completa de los nervios, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insaciable. — Número 55391: El señor duque de Plaskow, mariscal de la corte, de una gastritis. — Número 49342: Sra. D. María July, de 20 años, de estremecimientos, indigestión de los nervios; asma, tos, flato, espasmos y náuseas.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs., una libra 20 rs., dos libras 34 rs., cinco libras 80 rs., doce libras 170 rs., veinticinco libras 300 rs. La Recalenta chocolateada Du Barry, en polvo. Exquisito alimento, sumamente sustancioso, asimilante y fortificando los nervios y las arterias. En cajas de doce tazas, 20 rs.; de veinticuatro tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; y de 376 tazas 300 rs., ó sea doce cuartos la taza.

Se vende en Madrid, casa Du Barry y C. número 1, calle de Valverde, y todos los principales droguistas y boticarios en las damas próximas ciudades.

La eficacia de este medicamento, preparado con las verdaderas hojas de matricaria del Perú es popular contra la gonorrea y los flujos antiguos y crónicos. Es el único producto de esta clase, cuya entrada permitida en Rusia, y también es el único cuya eficacia se prueba por actuar. — Exigir la firma de Grimaud y compañía. — R. 1. — Robe de cada frasco para levantar la fijación. — Depósito en Madrid: Borrell hermanos, doctor Simón, Utrum cum 1. Ferrer y compañía.

INYECCIONANTE DE MÁTICO

GRIMAUD Y COMPAÑÍA, PARÍS

el Robe y veinte Lufectus es el único autorizado y garantizado legítimamente por la firma del doctor Giraudau de Saint-Gervais.

De una digestión fácil, gratis al paladar y al olfato, el Robe está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empelos, los abscesos, los cánceres, las tics, la sarna degenerada, las escrofulas, el escorbuto, péridas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, infecciosas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarrarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real edicto de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII, el Robe ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército de Gaula, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general: En la casa del Dr. GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito general: En España, Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montero, 51; Simon; Borrell hermanos; Ezpeleta; V. Moreno Miquel; Quesada; Sonolinos; Utrum cum; Saavedra; S. Ocaña y Varela; farmacia de Just, Peligros, 4; Roma Benita; Fuenllar, 13 y 15. — Manila, Stoek Zobel. — Puerto Rico, Ceillard & Ramos.

OSTRAS IMPERIALES.

Remesas diarias. — Calle de la Cruz 12, principal. (4 1/2 rs. docena.)

ROB BOY Y HALLARRETA

El Robe y veinte Lufectus es el único autorizado y garantizado legítimamente por la firma del doctor Giraudau de Saint-Gervais.

De una digestión fácil, gratis al paladar y al olfato, el Robe está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empelos, los abscessos, los cánceres, las tics, la sarna degenerada, las escrofulas, el escorbuto, péridas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, infecciosas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarrarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real edicto de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII, el Robe ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército de Gaula, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general: En la casa del Dr. GIRAudeau de SAINT-GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito general: En España, Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montero, 51; Simon; Borrell hermanos; Ezpeleta; V. Moreno Miquel; Quesada; Sonolinos; Utrum cum; Saavedra; S. Ocaña y Varela; farmacia de Just, Peligros, 4; Roma Benita; Fuenllar, 13 y 15. — Manila, Stoek Zobel. — Puerto Rico, Ceillard & Ramos.

TÍTULOS DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO.

Se canjean los actuales por los nuevos con la mayor prontitud y garantía por una media comisión. Ir. Goyen, Carrera de San Gerónimo 21, tienda.

JOYERIA DE PIZZALA.

MONTERA, NUMERO 33.

Liquidación positiva por breves días de toda clase de joyas.

Con motivo de cerrarse el antiguo establecimiento de Joyería del Sr. Pizzala se realizan con una considerable rebaja de su costo los géneros existentes en él mismo. Hay un variado surtido en aderezos, pulseras, cinturones, etc., para señora y caballero, sortijas y otros artículos, a precios descomponidos y al alcance de todas las familias.

Se ceden varios efectos propios para talleres de aquél ramo, estanterías en hueco uso y adecuadas por su excelente construcción para toda clase de establecimientos, y se traspasa el local.

MAQUINARIA INGLESA.

Máquinas de vapor, fijas, locomóviles, del sistema de Cornwall, para descagar minas y sacar zafiras, calderas del mismo sistema; tubos de hierro para la conducción de agua y gas; bombas de riego, movidas por caballería ó por vapor; molinos harineros, corredores, limpiadores, etc., etc., procedentes de las mejores fábricas de Inglaterra. Se proporcionan por su representante en España, Jaime Baché, calle de Luchana, 11 duplicado.

TRASPESO DE UNA PRECIOSA TIENDA

con dos puertas, trasteros, estanterías, habitaciones para vivir; tiene la anaquele y mostrador nuevos, en uno de los puntos más centrales de Madrid. Para tratar: Abades, 7, tercero.

JARABE DE SAN ANTONIO.

Calma todo clase de toses por rebeldes que sean, ayuda la expectoración y alivia el asma. Botica de Puerta Cerrada, núm. 11, Madrid, frasco, 8 rs.

MAGNIFICA OCASIÓN PARA EL QUE

quiero tomar una tanda de dos púntas en uno de los mejores puntos y de las más acreditadas en géneros de punto y otros varios. En la calle de Silva, núm. 13, cuarto bajo, D. Anton o Cortijo dará razón de una y media á tres.

SAL DE S. FERNANDO.

En el almacén de la calle de la Espada, núm. 6, en la plaza del Progresso, se ha bajado el precio del quintal de sal de superior calidad á 17 rs., en el depósito y 15 llevándolo á domicilio, avisando con anticipación. Llevando partida 32 hará alguna rebaja. Para los pedidos dirigirse a los Sres. Herrero y compañía, 6, almacén de sal, calle de la Espada, 6, almacén de sal.

ALMONEADA DE MUEBLES.

Hay armario de luna, Ternera, 4, pral. 1

SIR VENDE UN BUEN FAETON

extranjero con capota de quita y pon. Urvoy, núm. 10.

VINOS DE VALDEPEÑAS

A 5 RS. CUARTILLA Á DOMICILIO

De la tierra á 4. — Madera alta, 31.

POR UN ASUNTO DE FAMILIA SE

desea saber el paradero del Sr. D. Manuel Climent y Cabedo; acudir á los señores Nieto y Hermano, Fuenllar, 36, Madrid.

Se hacen para libras, y reformas á precios medios.

FÁBRICA DE SOMBRIEROS

DE PÉREZ, OFICIAL QUE HA SIDO DE

AMABLE Y DE BEIRAS.

CALLE DE LA ADUANA, 8.

RABAJA DE PRECIOS:

Clase extra-superior, 70 reales.

Clase superior, 60.

Clase primera, 50.

Hongos, desde 30, 40 y 50 reales.